

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0805/25

USHUAIA, 13 MAR. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-103065-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 01/25 - RAF 525, referente a la renovación de la locación del inmueble sito en calle Río Grande N° 37 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento del espacio denominado Punto "A", lugar donde se lleva adelante la atención integral a adolescentes, por parte de la Dirección General de Promoción de la Salud - Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud; ello por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses.

Que, conforme la solicitud formulada por el área requirente, corresponde la tramitación de la citada contratación, en el marco de lo establecido en el artículo 52° de la Ley Provincial N° 1015, toda vez que se entienden cumplimentados los extremos que dan lugar a la renovación de la locación.

Que se cuenta con la intervención del servicio jurídico del Ministerio de Salud, relativa al encuadre legal otorgado al trámite.

Que mediante Resolución M.S. N° 107/2025, se autorizó la convocatoria a la Contratación Directa N° 01/25 - RAF 525 y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización, como así también las Condiciones Generales de la Contratación y el Modelo de Contrato que sería del caso suscribir.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que la única oferta presentada corresponde a la del proveedor "MARCELO JOSÉ CARDONE" - C.U.I.T. N° 23-20643119-9, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 55.200.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora General de Promoción de la Salud dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud, emitió el Informe Técnico de Preadjudicación, de fecha 28/01/2025, señalando que la misma se ajusta a las bases de la contratación y que su precio no resulta



///...2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZÁLEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
DGDCyR - S.I.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0805/25

2...///

inconveniente para el Estado.

Que han tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna y el Servicio Jurídico dependientes del Ministerio de Salud; y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Provincial N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c), 52° y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, Anexo III, N° 10/25, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

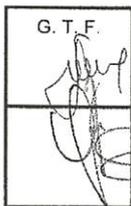
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/2025 por Adjudicación Simple, referente a la renovación de locación del inmueble sito en calle Río Grande N° 37 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento del espacio denominado Punto "A", lugar donde se lleva adelante la atención integral a adolescentes, por parte de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud; ello a favor del proveedor "MARCELO JOSÉ CARDONE" – C.U.I.T. N° 23-20643119-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 55.200.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C.V.R. - S.I.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3...///

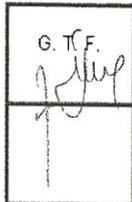
Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la señora Ministra de Salud, la competencia para suscribir el contrato de locación, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, redeterminaciones de precio, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la U.G.G. 9079UG - U.G.C. UC9075 - C.J.Uo 1-09-16 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0805/25



  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C.V.R. - S.L.G.

